



Honorable Concejo Deliberante
Tupungato-Mendoza



ORDENANZA N° 69/2010

VISTO:

El Expte. N° 4829-MT-2010 eximisión de pago por derecho de sepultura y;

CONSIDERANDO:

Que la Srta. Camila López solicita la eximisión de derecho de sepultura de Secundino López Villafuentes (renovación) y Matías Lautaro Ibarra López.

Que la Asistente Social de la Comuna, informa que se trata de una persona de escasos recursos, lo que le impide afrontar el pago de los derechos de Cementerio.

Que por lo expuesto en el informe emitido por el Departamento Ejecutivo este Honorable Cuerpo accede a lo solicitado.

Por ello y en uso de sus facultades

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TUPUNGATO

ORDENA

ARTICULO 1): Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a ceder en comodato por el término de tres (3) años las sepulturas pertenecientes a: LOPEZ VILLAFUENTES, Secundino (renovación); e IBARRA LOPEZ, Matías Lautaro, en un todo de acuerdo al Expte. N° 4829-MT-2010 elevado a este H. Cuerpo.

ARTÍCULO 2): Comuníquese, publíquese, cúmplase, dese al libro de Ordenanzas e insértese en el Digesto del H. C. Deliberante.

Dada en la Sala de Sesiones, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil diez.


MARCELA G. BIGOLOTTI
SECRETARIA H.C.D.
TUPUNGATO


HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE - TUPUNGATO


NELLY VELARDE
PRESIDENTE
H.C.D. TUPUNGATO

MUNICIPALIDAD DE TUPUNGATO
SALA DE ENTRADAS

Presentado: 02/11/10
Hora: 8:40 Expte. N°
Escrito de... con
Se Adjunta
Recibido por: 